República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320160049302
DEMANDANTE: Victoria Eugenia Bonilla García
DEMANDADO: Colpensiones y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente se recibió en las instalaciones de esta secretaría proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- el 26-03-2023, de igual forma fue compartido por la misma corporación a través del gestor documental BestDoc.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 267 y 4 discos compactos a folios 170, 180, 182 y 265.
- Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia – Recursos Extraordinarios) conformado por las páginas 268 a 395 y con 1 disco compacto en la página 280.
- 02SegundaInstancia con 1 elemento.
- 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500320160049302

Pereira, 12-04-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, 17-04-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 24-05-2022, no repuesta en auto del 16-11-2022, declara la nulidad de todo lo actuado en esa corporación a partir del 23-06-2021 e **INADMITE** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida 28-11-2019 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH